



Tribunal
de lo Administrativo



Tribunal
de lo Administrativo

JALISCO

**H. PLENO DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE JALISCO**

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

PERIODO JUDICIAL DEL AÑO 2017

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las **11:40 once horas con cuarenta minutos del día 03 tres de Enero del año 2017 dos mil diecisiete**, en el Salón de Plenos del Tribunal de lo Administrativo, ubicado en la calle Jesús García número 2427 de la colonia Lomas de Guevara, de esta Ciudad, conforme a lo dispuesto por los artículos 67 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 59, 64, y 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 1, 12, 19 y 41, del Reglamento Interior del propio Tribunal, se reunieron los Magistrados integrantes de este Órgano Jurisdiccional, a fin de celebrar la Primera (I) Sesión Ordinaria del año Judicial 2017; Presidiendo la Sesión el **MAGISTRADO LAURENTINO LOPEZ VILLASEÑOR**, fungiendo como Secretario General de Acuerdos el Licenciado **HUGO HERRERA BARBA**, desahogándose ésta de conformidad a los puntos señalados en el siguiente;



ORDEN DEL DIA:

1. Lista de Asistencia y constatación de Quórum;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Aprobación del Calendario de Sesiones Plenarias del año judicial 2017 dos mil diecisiete
4. Aprobación de la Octogésima Octava y Octogésima Novena Sesiones Ordinarias del año 2016 dos mil dieciséis.
5. Aprobación del turno de recursos de Reclamación y de Apelación;
6. Análisis y votación de **22 proyectos** de sentencia;
7. Asuntos Varios;
8. Informe de la Presidencia; y
9. Conclusión y citación para la **Segunda Sesión** Ordinaria.

- 1 -

La Presidencia solicitó al C. Secretario General de Acuerdos, **Hugo Herrera Barba**, proceda a tomar lista de asistencia a los integrantes del Pleno; verificado que fue lo anterior, se dio cuenta de la presencia de los C. C. Magistrados:

- ALBERTO BARBA GÓMEZ
- HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ
- ARMANDO GARCÍA ESTRADA
- ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA
- JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL
- LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR

El C. Secretario General, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, declaró que se encuentran presentes la totalidad de los Magistrados que Integran el Pleno y que **existe el quórum requerido para sesionar** y para considerar como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 12 y 16 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.

- 2 -

En uso de la voz el **Magistrado Presidente Laurentino López Villaseñor**: En estos términos, y continuando con el desahogo de la presente Sesión, someto a la aprobación de los integrantes del Pleno el orden del día para la presente Sesión.

- Sometida a votación el orden del día, queda aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno.



- 3 -

El Magistrado **Presidente Laurentino López Villaseñor** pone a consideración el tercer punto relativo a la aprobación el calendario de sesiones plenarias del año judicial 2017 dos mil diecisiete y la primera sesión solemne del año 2018 dos mil dieciocho

- Sometida a votación relativa al calendario de sesiones del año judicial 2017 dos mil diecisiete, quedó aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno.

- 4 -

El Magistrado Presidente **Laurentino López Villaseñor**, pone a consideración el cuarto punto relativo a la aprobación de las Actas **Octogésima Octava y Octogésima Novena del año 2016**, con la posibilidad de que cada uno de los Magistrados integrantes de este Honorable Pleno puedan entregar a la Secretaría General las correcciones que consideren pertinentes.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno, aprobaron **en lo general**, el acta Relativa a Octogésima Octava y Octogésima Novena del año 2016 dos mil dieciséis.

- 5 -

El Magistrado **Presidente Laurentino López Villaseñor** pone a consideración el quinto punto de la orden del día, relativo a la aprobación del turno de **40 cuarenta recursos, 19 diecinueve de reclamación y 21 veintiuno de apelación**, conforme al listado que fue previamente distribuido a los **Magistrados Ponentes**, conforme lo establece el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

- Sometida a votación la relación de turnos, quedó aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno.

- 6 -

En uso de la voz el Magistrado **Presidente Laurentino López Villaseñor** solicitó al Secretario General, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del siguiente punto, a lo cual manifiesta **el Secretario General**: Es el sexto punto de la orden del día, relativo al análisis y votación de **22 veintidós proyectos de sentencia** conforme a los artículos 93, 101, y 102, y demás aplicables de la Ley de Justicia Administrativa, de los cuales se dará cuenta conforme al orden del listado general que previamente fue distribuido a todos los Magistrados, nos da cuenta con los asuntos Secretario por favor.



ORIGEN: PRIMERA SALA

RECLAMACIÓN 1471/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 648/2016 Promovido por Ruperto Antonio Suder Alcalá en contra del Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Jalisco, **Ponente: Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena, resultando:**

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. A favor del Proyecto. (Ponente).

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del proyecto.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se aprueba por **Unanimidad** de votos el proyecto del expediente Pleno **1471/2015.**

RECLAMACIÓN 1539/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 292/2010 Promovido por "Intermediación Publicitaria" S.A. de C.V., en contra de los Directores de las Áreas de Protección Civil y Bomberos, Planeación Urbana, Inspección y otros, Todos del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. **Ponente: Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena, resultando:**

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación





**Tribunal
de lo Administrativo**

por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. En contra del proyecto, porque en el caso particular el tema del incidente del cumplimiento sustituto a la sentencia, lo que es recurrible, digo, lo he dicho, si existe algo atípico, anti procesal es esta Ley de Justicia Administrativa, que prevé contra una Sentencia Interlocutoria un Recurso de Reclamación que debió de haber sido el Recurso de Apelación, pero lo que es impugnabile es la resolución, no el auto que admite o que niega la admisión, porque mi pregunta sería, si es procedente la reclamación porque niega admitir el incidente del cumplimiento cuando se admita también es recurrible, no, la tutela del artículo 89 de la citada Ley es en relación a la resolución que resuelva sobre el incidente que le falto una palabra de técnica jurídica o de cultura jurídica a quien redactó la Ley que debió de haber dicho, la sentencia que resuelva el incidente de liquidación, pero ahí gramaticalmente escribieron la que resuelva el Incidente de Liquidación, entonces es obvio que los abogados que sabemos de esto entendemos que es una sentencia, no el auto que lo niega o el auto que lo admita, porque esto va a ser un criterio entonces valedero para que cuando se admita, admita reclamación, y si no se admite también, contra la sentencia, y si concede también, si niega también, entonces debemos que agregarle otras cuatro fracciones al artículo 89, por eso mi voto en contra.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. A favor del Proyecto. (Ponente).

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del proyecto.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del Proyecto.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el proyecto del expediente Pleno **1539/2016**.

En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: porque además el 89 no dice contra el auto que admita el incidente, dice la que resuelve.

RECLAMACIÓN 1540/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1851/2016 Promovido por José Rafael Flores Estrella en contra de la Secretaria de Planeación Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, **Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:





**Tribunal
de lo Administrativo**
SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Mi voto dividido, a favor del fondo y en contra de la argumentación del proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el proyecto del expediente Pleno **1540/2016**.

RECLAMACIÓN 1541/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 428/2016 Promovido por Carlos Jaramillo Gómez, Síndico Municipal y Representante del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en contra del Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco y Jefe de la Oficina de Recaudación Fiscal 093. **Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

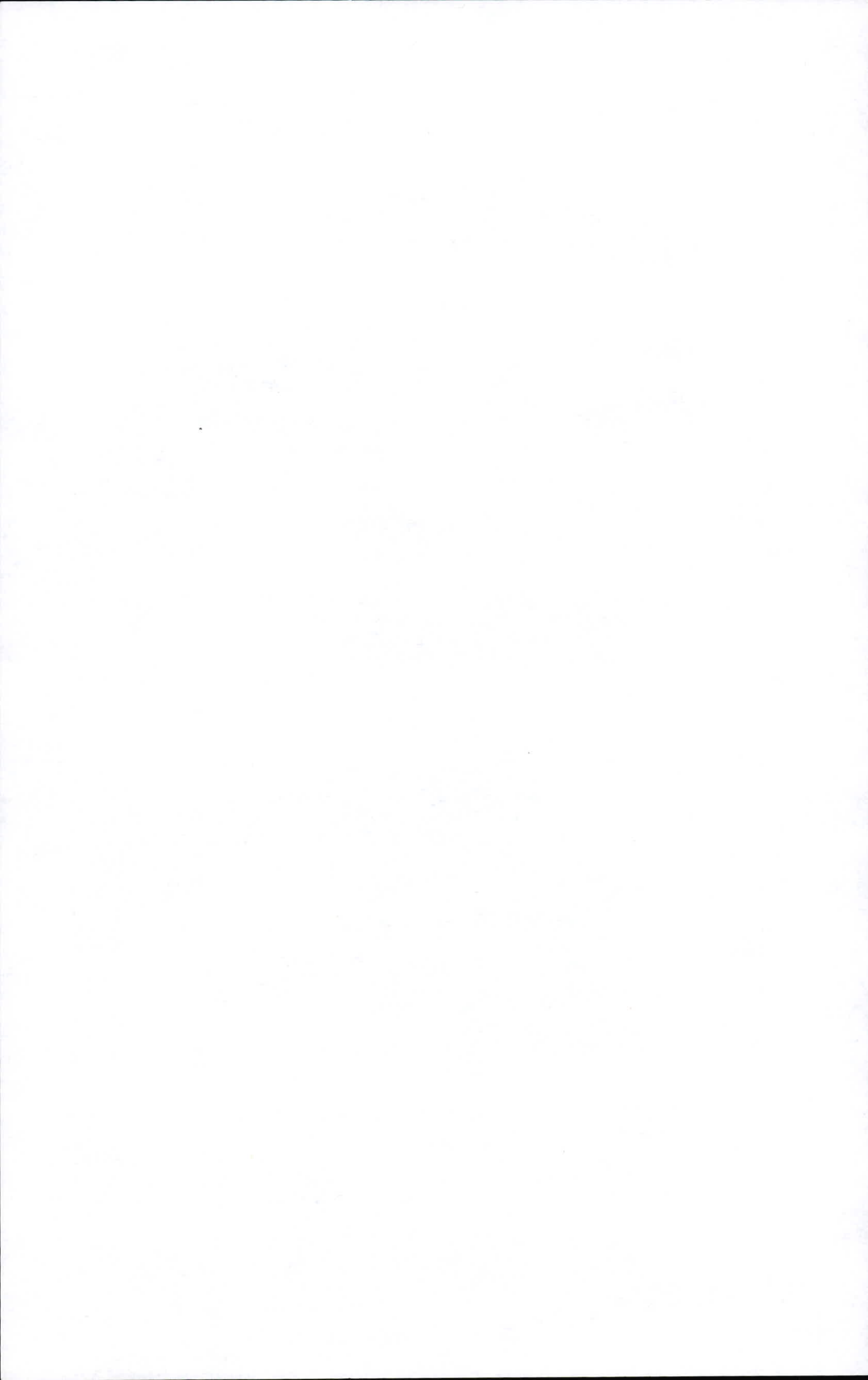
- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del Proyecto, porque es un asunto que deviene de una multa procesal de carácter jurisdiccional burocrático laboral que es el Tribunal de Arbitraje y**

Escalafón. C.P. 44657 • Guadalajara Jal. • Tel./Fax.: (33) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail: tadmvo@taejal.org





MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el proyecto del expediente Pleno **1541/2016**.

RECLAMACIÓN 1568/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 624/2016 Promovido por David Valenzuela Moreno en contra de la Dirección de Movilidad y Transporte del Municipio de Zapopan, Jalisco. **Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Mi voto dividido, en contra de la argumentación, motivación y fundamento del proyecto porque el tema es muy concreto, cuando alguien no acredita su personalidad, deriva porque no exhibe el nombramiento con los requisitos que fija la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, existe un precepto claro y nada tiene que ver el principio de igualdad, que considero como siempre sucede en ésta ponencia lo que se encuentran sin querer lo usan como argumento porque me hubiera encantado que leyeran ese principio de igualdad, porque nace y cuál es su vinculación con el tema de los Derechos Humanos, que el antecedente es tan diametralmente opuestos, nada tiene que ver con esto porque si lo que están hablando ustedes es de un principio de equidad procesal pues es sencillo entonces como haber dicho que por equidad procesal tiene derecho a que se tenga por contestada la demanda, sino mejor me quedo calladito, pero no, se meten a hablar un tema donde aparentemente la intención es darle la razón a la autoridad y después dicen, como ocurre con lo de las horas extras y fíjate que no te asiste la razón de Ley, y el otro gran tema como siempre sucede, empiezan hablando de que son infundados los agravios y al final concluyen con que son inoperantes, algo que es totalmente usual y una costumbre en este Tribunal que ya se ha convertido en una adopción del Derecho Mercantil que la costumbre**





Tribunal de lo Administrativo

se convierte en Ley, pero existe la antinomia, las malas costumbres nunca serán Ley, pero aquí considero que se rompe la antinomia y las malas costumbres a pesar que una distinción del Derecho Administrativo es que la costumbre nunca es Ley. Pero aquí sí, aquí si son Ley, por eso mi voto en contra del proyecto.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto. (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por mayoría de votos el proyecto del expediente Pleno **1568/2016**.

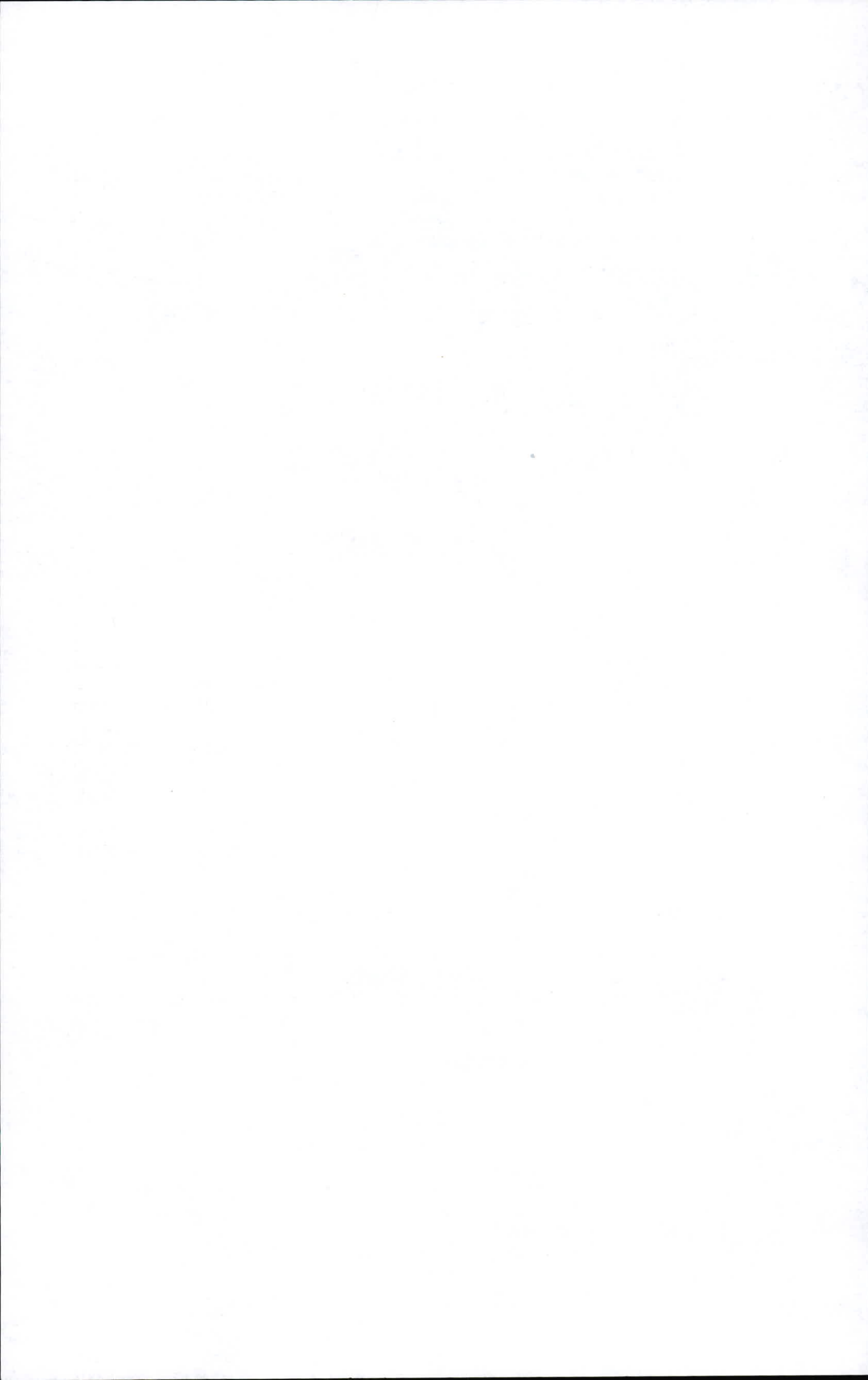
ORIGEN: SEGUNDA SALA

RECLAMACIÓN 1342/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 926/2014 Promovido por Sergio Rene Tovar Romero, en contra del Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, **Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel**, resultando:

DISCUSIÓN DEL ASUNTO

En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: Un Presidente Municipal no es de elección popular. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: exacto. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: entonces como lo eligen, ese llego porque, a empujones o a patadas. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: entonces porque hay dos, hay uno interino. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: Lo designaron interino en una licencia del Presidente, y cuando comparecen sin haber recibido aún la pieza postal o los autos del Juez Tercero Civil de Puerto Vallarta, que provee en el escrito sin conocer en qué tiempo fue llamado o emplazado, pero dicen que no ha lugar porque no es una autoridad de elección popular, y luego después de eso cuando llega ya la pieza postal y ven la temporalidad en la que comparece ya ordenan una regularización cuando el auto anterior no había dicho te tengo contestando o no, simplemente dicen, tú como Presidente Municipal no eres de elección popular y existe otro principio, al que están designando que es el Regidor que sustituye al Presidente que pidió licencia, y el Regidor es de elección popular, hasta donde mi ignorancia me da, también es de elección municipal, entonces yo no entiendo de dónde sacan el proveído de que los Presidentes Municipales no son de elección popular, a menos de que ya estén visionando un cambio de sistema constitucional de elección de este país que yo desconozco y luego después viene el auto del 20 de octubre donde regulariza y dice si te





Tribunal de lo Administrativo

tengo como Presidente Municipal y en regularización te tengo contestando la demanda, lo cual para mi es correcto, lo que yo no encontré la razón jurídica, el fundamento o que Ley prohíbe que una autoridad pueda regularizar el procedimiento, eso no está en tela de duda, es una potestad que tiene toda autoridad, siempre y cuando no se afecten los derechos, les voy a decir aquí que sería lo irregular, que estando fuera de término en la regularización, digan que si está en término cuando no lo está, porque ahí si ya no se cumple el principio de equidad porque afectaría los intereses del actor, pero si está en tiempo esa autoridad exhibe el acta de sesión donde fue designado como Presidente Municipal Interino ante la licencia del titular, pues es obvio que puede regularizar con todo el derecho del mundo y no afecta absolutamente a nadie. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: yo agregaría un punto, si la Sala por razón de su jurisdicción limitada estuviera impedida el Pleno si podría subsanar esa situación oficiosamente. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: También lo puede hacer la Sala de origen, tiene la potestad. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: si lo hizo. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: Si lo hizo, y lo hizo correctamente, lo que hizo incorrecto es el auto donde dice el tema de elección popular, pero al final de cuentas donde ya recibe la pieza postal está en tiempo, reconoce carácter y tiene contestando demanda porque que aberración sería porque en el reenvió del proyecto lo que hacen es entonces no te reconozco, no se puede regularizar, entonces porque si le tienen exhibiendo lo documentos que fue requerido?, entonces si aquí en el reenvió dicen que nada más está permitida la regularización para tener por exhibidos documentos con que calidad los exhibe si no tiene Representación o personalidad en juicio, es de sentido común, si no tiene el principio no puede tener el final, aquí están los autos originales yo estoy viendo esto, y ahí está su nombramiento.

- Agotada la discusión en el presente proyecto, fue sometido a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del proyecto, para confirmar el auto del 20 de octubre del año 2015, en sus términos.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el expediente Pleno **1342/2016**.
Jesús García 2427 • C.P. 44657 • Guadalajara Jalisco • Tel. Fax: (33) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail: tadmvo@taejal.org





RECLAMACIÓN 1523/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 472/2012 promovido por Pharmaceuticals Mexicana, S.A. de C.V., en contra del Organismo Público Descentralizado, Hospital Civil de Guadalajara, Comisión de Adquisiciones y otro, Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel, resultando:

- El presente proyecto no se sometió a votación al haber sido retirado por el Magistrado Ponente.

RECLAMACIÓN 1548/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 796/2016 Promovido por José de Jesús Ortiz Elizondo, en contra del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (S.I.A.P.A.). Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del Proyecto,** considero fundado un agravio de la autoridad en el sentido del acotamiento que se debe de hacer a la medida cautelar contra la suspensión o reducción del servicio, no se puede confirmar algo que fue genérico, en primer lugar rompiendo el principio de incongruencia interna se concede una suspensión contra la reducción del servicio, cuando el acto reclamado, el único es el recibo de pago, pero la autoridad en sus agravios no se duele de esa incongruencia, se duele de que para esa parte no se exige garantía para la reducción del servicio, lo cual debería de tener una respuesta total porque se trata de derechos distintos, no de créditos fiscales, si no del derecho y el acceso al agua, y dos, que si existe un límite en la Ley que no es contrario a los Derechos Humanos ni a las Convenciones Internacionales que es el mínimo vital y que ese si se debe de acotar y por eso se debe de modificar el auto.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del Proyecto, en los mismos términos.**

Jesús García 2427 • C.P. 44657 • Guadalajara Jal. • Tel./Fax.:(33) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail:tadmvo@taejal.org





**Tribunal
de lo Administrativo**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. Mi voto dividido, a favor del fondo y en contra de la fundamentación y motivación

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto. (Ponente).

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el expediente Pleno **1548/2016**.

ORIGEN: TERCERA SALA

RECLAMACIÓN 1461/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1003/2016 Promovido por Fondo Inmobiliario MYA Segunda, S.A.P.I. de C.V., en contra del Director de Inspección de Reglamentos del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco y otros. **Ponente: Magistrado Horacio León Hernández, resultando:**

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del proyecto.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del proyecto. (Ponente).

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. En contra del proyecto, porque en el caso del fideicomiso o del Trust como se reconoce en el sistema anglosajón, la situación de la fiduciaria efectivamente como titular del bien fideicomitido tiene la potestad de la representación cuando la propiedad o la posesión se encuentra en riesgo y es el único efectivamente legitimado para venir a la defensa del patrimonio fideicomitido el que se transmite, es una traslación de dominio mientras duran las obligaciones del contrato social pero el ejercicio del derecho que hoy se viene a reclamar aquí por parte del fideicomitente y fideicomisario porque son a la vez fideicomitentes y fideicomisarios, y dada la naturaleza del fideicomiso y conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles es susceptible que en el ejercicio de la acción de lo que compete a la naturaleza de lo que viene a reclamar, no está en riesgo el patrimonio fideicomitido y lo que viene a cumplir el fideicomitente por el ejercicio de sus obligaciones a lo que se suscribió en el contrato del fideicomiso, porque el hecho de que se exija que sea el fiduciario quien venga a ejercer derechos cuando no es el patrimonio fideicomitido el que está afectado, porque la orden de visita y el acta de



Tribunal de lo Administrativo

verificación desde luego que no afecta el patrimonio fideicomitido, para que surja la necesidad del fiduciario, que habría que distinguir la jerarquía de las obligaciones que tiene en el fideicomiso tanto el fiduciario como los fideicomitentes y en esta situación la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito establece claramente el tema de las potestades del fideicomitente y del fideicomisario para los efectos de su intervención y su legitimidad o representación para el ejercicio de un derecho como lo es la demanda que hoy nos ocupa, por eso mi voto es en contra para que se admita la demanda.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el proyecto del expediente Pleno **1461/2016**.

En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: Nada más voy a agregar un detalle, tuvimos un asunto que tiene que ver con un balneario que así se denomina el Hotel en Puerto Vallarta que está constituido en fideicomiso y ponencia del propio Magistrado Horacio León Hernández, ahí comparecieron los fideicomitentes y nunca exigió la comparecencia del fiduciario, y ahí si estaba en riesgo el patrimonio fiduciario porque lo que estaba impugnándose fue un tema de una traslación de dominio que de manera indebida se hizo de ese balneario, creo que se llama Balneario Jalisco, nada más para demostrarles que la memoria no tiene fidelidad.

RECLAMACIÓN 1546/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 879/2015 Promovido por José Alberto Vázquez Franco, en contra del Director General Jurídico de la Secretaría de Movilidad del Estado de Jalisco. **Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.**

Jesús García 2427 • C.P. 44657 • Guadalajara Jal. • Tel./Fax.:(33) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail:tadmvo@taejal.org



Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se aprueba por Unanimidad de votos el proyecto del expediente Pleno **1546/2016.**

RECLAMACIÓN 1561/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1522/2016 Promovido por Olivia Carrillo Pérez, en contra del Secretario de Movilidad y el Secretario de Planeación, Administración y Finanzas, ambos del Estrado de Jalisco. **Ponente: Magistrado Horacio León Hernández,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba,** resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se aprueba por Unanimidad de votos el proyecto del expediente Pleno **1561/2016.**

RECLAMACIÓN 1576/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 662/2015 Promovido por Edgar Israel Jiménez Santos, en contra del Encargado de la Hacienda Municipal de Atoyac, Jalisco. **Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor,** resultando:

Jesus Garcia 2427 • C.P. 44657 • Guadalajara Jal. • Tel./Fax.: (33) 3648-1670 / 3648-1679 • e-mail: tadmvo@taejal.org



SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del Proyecto, porque al concederse la medida para el no inicio del procedimiento administrativo de ejecución es que por razón natural y de sus facultades le corresponde realizarlo a quien sea el Encargado de la Hacienda Municipal del Ayuntamiento que corresponde a la revisión de la cuenta pública, luego entonces si ya está la medida en ese sentido, implícitamente se señaló el procedimiento administrativo de ejecución como parte de los actos aunque no sea expreso de los actos impugnados, creo que debe subsistir porque sino, no tendría congruencia el tema de la medida cautelar, por eso estoy en contra, o sea la propia Sala lo involucro de oficio al conceder la medida.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del Proyecto, porque como consta de las actuaciones el medio legal para enterar, notificar, hacer saber, al actor es precisamente el Periódico Oficial del Estado de Jalisco y como consta fue el sábado 8 de enero del año 2011 donde se publica, es decir, se notifica y en consecuencia empieza a correr el plazo de los 30 días a partir del día 10 de enero y por consiguiente el ultimo día para presentar la demanda es el 22 de febrero, reiterando una vez más lo que dijo el Doctor Zubiria. En uso de la voz el Magistrado Horacio León Hernández: yo en mi voto también lo modificaría en ese sentido también en contra porque en los autos del cuaderno no obra la publicación, por eso no sabía la fecha, pero entonces también es en contra en el mismo sentido. En uso de la voz el Magistrado Armando García Estrada: viene hasta el 2016 a demandar es más que extemporánea.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **En contra del Proyecto, en el mismo sentido.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se turna para **Engrose** el proyecto del expediente Pleno **1576/2016 a efecto de revocar la resolución y desechar demanda por extemporánea.**



ORIGEN: CUARTA SALA

RECLAMACIÓN 1243/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 23/2016 Promovido por Fernando Padilla Robles en contra del Director del Tianguis y Comercios en espacios abiertos del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Ponente: Juan Luis González Montiel, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto (ponente).**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se aprueba por **Unanimidad** de votos el proyecto del expediente Pleno **1243/2016.**

RECLAMACIÓN 1557/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1902/2016 Promovido por Nueva Wal-Mart de México S. de R.L. de C.V., en contra de la Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación



**Tribunal
de lo Administrativo**

por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto (ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el expediente Pleno **1557/2016**.

RECLAMACIÓN 1562/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 212/2016 Promovido por "Mala Noche No Club" S. de R.L. de C.V., en contra del Director de Inspección y Vigilancia del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, y otras. **Ponente: Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena, resultando:**

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**





Tribunal
de lo Administrativo

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el proyecto del expediente Pleno **1562/2016**.

RECLAMACIÓN 1563/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 2254/2016 Promovido por Salvador Palafox Luna, en contra del Director General Jurídico de la Secretaria de Movilidad del Estado de Jalisco. Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el expediente Pleno **1563/2016**.

RECLAMACIÓN 1564/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 2164/2016, Promovido por Simón Sánchez Alvarado, en contra de la Secretaria de Movilidad del Estado de Jalisco. Ponente: Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena, resultando:



SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. En contra del Proyecto, considero que en el caso específico se trata de requerir por esa parte elemental que se requiere para conforme al artículo 4 de la Ley de Justicia Administrativa acreditar un interés jurídico para venir a juicio de la lectura de la demanda se desprende claramente sin involucrar ningún otro tipo de aspecto de representación, que viene por su propio derecho, no dice que viene por su propio derecho y en representación de la señora propietaria del diverso vehículo, se dice propietario del vehículo tal, y conductor del vehículo tal, por lo tanto, por lo que se le debe de requerir en su caso es por el acreditamiento del interés jurídico para venir a juicio respecto de dicha infracción, pero no de representación, no hay ninguna manifestación en su demanda que diga que viene en representación de ella como para ser requerido por ese punto.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. En contra del Proyecto, en el mismo sentido que el Magistrado Horacio León Hernández.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. A favor del Proyecto. (Ponente).

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del Proyecto.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por Mayoría de votos el proyecto del expediente Pleno **1564/2016**.

RECLAMACIÓN 1572/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 2109/2016 Promovido por el Regidor del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco (Homero Maldonado Albarán), en contra del Jefe de la Oficina de Recaudación Fiscal Foránea número 064 y Notificador-Ejecutor Fiscal, **Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:



SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto. (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el expediente Pleno **1572/2016**

ORIGEN: QUINTA SALA

RECLAMACIÓN 1547/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1233/2016 Promovido por Horacio Oziel Montes Pérez y otros, en contra de Diversos Regidores, Secretario General y otros del H. Ayuntamiento de San Juan de los Lagos, Jalisco. **Ponente: Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del Proyecto.**



MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el proyecto del expediente Pleno **1547/2016**.

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

05/2016 R. P.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio de Responsabilidad Patrimonial Promovido por Guillermo de Jesús Esquivias Leaño, en contra del Síndico del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Ponente: Magistrado Horacio León Hernández, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del Proyecto, porque admite por unanimidad, con mi voto en contra y el mismo no obra en autos.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el proyecto del expediente Pleno **05/2016**.



Tribunal
de lo Administrativo

RECLAMACIÓN 1281/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Recurso de Reclamación derivado del Juicio: de Responsabilidad Patrimonial 08/2016 Promovido por Luis Guillermo Ornelas Vázquez, en contra de la Fiscalía General del Estado de Jalisco y Director General de Coordinación Jurídica y de Control Interno de Dicha Fiscalía, Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se aprueba por **Unanimidad** de votos el proyecto del expediente Pleno 1281/2016.

ORIGEN: SEGUNDA SALA

APELACIÓN 1023/2014 C.E.A.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 51/2013 Promovido por Beatriz Vázquez Robles, en contra de la Directora General de Ingresos de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Ponente: Relatoría de Pleno, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

Jesús García 2427 • C.P. 44037 • Guadalajara Jal. • Tel./Fax.:(33) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail:tadmvo@taejal.org





MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del Proyecto, porque existe caducidad de la instancia.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención por haber emitido la resolución recurrida, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el expediente Pleno **1023/2014 C.E.A.** para que de inmediato se informe a la autoridad federal el cumplimiento de su ejecutoria.

- 7 -

Asuntos Varios

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: una vez terminado el estudio y votación del total de los proyectos de sentencia presentados para la sesión, y continuando con el orden del día, Magistrados tiene algún asunto que tratar?

7.1 En uso de la voz el **Magistrado Juan Luis González Montiel**: **quiero proponer** los nombramientos del personal adscrito a la Tercera Sala Unitaria que Presido, cuyos nombramientos vencen el día último de diciembre, por un mes más, es decir del 1º al 31 treinta y uno de enero de la presente anualidad, para los C. C. Miguel Ángel García Domínguez, Alan Jesús Gutiérrez Calata, Berenice López Rosales y Alicia Ruiz Solís; por lo que ve a los C. C. Jorge Flores Verduzco, Hugo Daniel Cortés Mateos, Mónica Ascencio González y Rigoberto Isaías Martínez Pérez del 1º primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre del presente año.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos, aprobaron los nombramientos propuestos para el personal adscrito a la Tercera Sala, ello con fundamento en el artículo 65 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

7.2 En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: **quiero proponer** los nombramientos del personal adscrito a la Cuarta Sala Unitaria que Presido, cuyos nombramientos vencen el día último de diciembre, por el periodo de 6 seis meses más, es decir del 1º primero de enero al 30 treinta de junio de la presente anualidad, para los C. C.





de lo **Tribunal** **Administrativo**

Rosalba Gaytán Padilla, César Joel Estrada Ruiz, Alexis Daniel Lozano Rosales, Rubén Bravo Ortega, Gabriela Ramírez Andalón, Evelyn Fabiola Munguía González, Cosme Amador Barragán Robles y Ahtziri Guadalupe Penilla Mora.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos, aprobaron los nombramientos propuestos para el personal adscrito a la Cuarta Sala, por el periodo comprendido del 1º de enero al 30 de junio de la presente anualidad, ello con fundamento en el artículo 65 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

7.3 En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** quiero proponer los nombramientos del personal adscrito a la Primera Sala Unitaria que Presido, cuyos nombramientos vencen el día último de diciembre de 2016, por el periodo de 1 mes más, es decir del 1º de enero al 31 de enero de la presente anualidad, en los mismos puestos que venían desempeñando.

Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos, aprobaron los nombramientos propuestos para el personal adscrito a la Primera Sala, por el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de enero de la presente anualidad, ello con fundamento en el artículo 65 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** quiero solicitar por conducto de la Presidencia, una lista actualizada de la plantilla que integra el personal administrativo y jurisdiccional de cada una de las Salas que conforman este Tribunal y de las áreas administrativas, Secretaría General y Administración. En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** para que a la brevedad posible Secretario, le solicite la información al área de Administración, para entregar la información que solicita el Magistrado Horacio León Hernández.

7.4 En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** Presidente, en los expedientes de cada persona, quiero solicitar que se exhiba la carta de no antecedentes penales de todos los que conforme a la Ley tienen la obligación de exhibirla, porque en una revisión de expedientes que tuve de firmas, que todavía tengo de 2013, de nombramientos, resulta que existen personas que han sido designadas y propuestas y que no tienen reunido su expediente con los requisitos mínimos, entre otros, el de la carta de no antecedentes penales, en esta situación, yo creo que la encargada de Recursos Humanos, tiene la obligación de verificar y de dar cuenta de que todos los expedientes de todos los que tienen nombramiento, conste la carta de no antecedentes penales y de quien no las tengan, se les otorgue un término perentorio para cumplir con ese requisito de Ley que no puede ser evadido, para ello deberán de dar cuenta aquí, de los expedientes de cada uno para constar que efectivamente exhibieron su carta de no antecedentes penales. En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** lo sometemos a votación, para ponerle un término, les parece 30 días?. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** para sacarla ocupan un día. En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** al área de Administración diez

días para que entreguen la información de los que faltan de entregarla; así mismo quince días para que la tramiten todos aquellos que no la han entregado, nos toma la votación Secretario.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos, aprobaron la propuesta hecha con antelación, para que de inmediato se requiera al área de Administración para que proporcione la lista del personal que no cuenta con la carta de no antecedentes penales y, de esta forma estar en posibilidad de requerirlos por su exhibición.

7.5 En uso de la voz el **Magistrado Alberto Barba Gómez: quiero proponer** los nombramientos del personal adscrito a la Sexta Sala Unitaria que Presido, cuyos nombramientos vencen el día último de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, por el resto del periodo Constitucional de mi nombramiento como Magistrado, para los C. C. Víctor Gerardo Guardiola Plascencia, Fernando Rubén Briones Santiago y Arturo Javier Camacho Sustaita.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos, aprobaron los nombramientos propuestos para el personal adscrito a la Sexta Sala, por el resto del periodo Constitucional del nombramiento de su Presidente, Magistrado Alberto Barba Gómez, ello con fundamento en el artículo 65 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

7.6 En uso de la voz el Magistrado **Laurentino López Villaseñor: quiero proponer** los nombramientos del personal adscrito a la Segunda Sala que Presido, y que vencieron el 31 treinta y uno de Diciembre pasado, con efectos a partir del día 1o primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre del año en curso, a favor de las siguientes personas:

- Maestra Bertha Alicia Esparza Hernández, como Secretario Relator de Pleno, con adscripción al Pleno.
- Licenciada Marisol Cruz Chávez, como Secretario de Sala, adscrita a la Segunda Sala
- Licenciada Ramona de la Cruz Serrano Camacho, como Secretario de Sala, Adscrita a la Segunda Sala.
- Licenciado Adolfo Hernández Gámez, como Actuario adscrito a la Segunda Sala Unitaria.
- C. Ramírez Haro Abraham, como Secretario "B" con adscripción a la Segunda Sala.
- C. Anahí Yolanda Díaz Caro como Secretario "B" con adscripción a la Segunda Sala Unitaria.
- C. Víctor Martín González Serrano como Secretario "B" adscrito a la Segunda Sala Unitaria.
- Licenciada Maricela Banderas Medina como Secretario de Sala, adscrita a la Segunda Sala

Sometida que fue a votación las propuestas efectuadas por el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**, los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos las aprobaron, con la temporalidad y adscripción señaladas, ello conforme al artículo 65 fracción VI de la Ley



Tribunal de lo Administrativo

Órgánica del Poder Judicial del Estado. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos administrativos a que haya lugar.

7.7 En uso de la voz el **Magistrado Presidente Laurentino López Villaseñor**: En relación al Personal de la Secretaría General de Acuerdos, de la Dirección de Administración, de la Dirección de Informática, así como las personas adscritas al Pleno y Presidencia, quiero someter a la consideración de ustedes los nombramientos con efectos a partir del día 1o primero de Enero al 31 treinta y uno de Diciembre del año 2017 dos mil diecisiete, a favor de las siguientes personas:

- Lic. María Elena Chavero Tafolla, como Auxiliar Judicial adscrita a la Secretaría General de Acuerdos.
- Lic. Juan Miguel Villalobos Robles, como Abogado en el área de Engroses, con adscripción a la Secretaría General de Acuerdos.
- C. Norma Lizbet García Ruiz, como Actuaria con adscripción al Pleno de este Tribunal.
- Lic. Gabriela Ordaz González, como Coordinadora de la Secretaría General de Acuerdos
- C. Karla Valeria Mercado Cuevas, como auxiliar Judicial con adscripción a la Secretaria General de Acuerdos.
- C. José Félix Cárdenas Gaytán como Auxiliar Técnico A, con adscripción a la Dirección de Administración. Con carácter de supernumerario.
- Licenciada Yesenia Guadalupe Conchas López, como Auxiliar Técnico A, adscrita a la Secretaría General de Acuerdos.
- L.C.P. Luis Manuel Gómez Rodríguez como Director de Administración "A" con adscripción a la Dirección de Administración.
- L.C.P Luis Miguel Vázquez Díaz, como Jefe de Oficina, con adscripción a la Dirección de Administración.
- T.c. Stephanie Correa Gaytán, como Auxiliar Técnico A, con adscripción a la Dirección de Administración.
- C. Ana María Sedano Anaya, como Secretaria B adscrita a la Dirección de Administración. Con carácter supernumerario.
- C. Myrna Leticia Prat Enríquez, como Auxiliar Técnico B, adscrita a la Dirección de Administración. Con carácter supernumerario.
- Lic. Juan Carlos Virgen Vázquez, como Actuario, adscrito al Pleno.
- C. Eibar de Jesús Quezada González, como Director "B" adscrito a la Dirección de Informática de este Tribunal.
- C. César Francisco Rodríguez Salcido, como Jefe de Sección, adscrito a la Dirección de Administración.
- Lic. Karla Cavero Taracena, como Jefa de Sección, con adscripción a la Presidencia de este Tribunal.
- Lic. Manuel Hermosillo de Loera como Auxiliar Judicial con adscripción a la Secretaria General de Acuerdos.
- Lic. Eder Anuar Aréchiga Dávalos como Abogado con adscripción a la Secretaria General de Acuerdos.
- Lic. Vicente Antonio Aceves Ramírez como Secretario B adscrito a la Secretaría General de Acuerdos.
- C. Héctor Rodríguez Sahagún como Auxiliar Administrativo "B" adscrito a la Secretaría General de Acuerdos.
- C. Andrea Alejandra Cervantes Pelayo como Secretaria "B" adscrita a la Secretaría General de Acuerdos.





Tribunal de lo Administrativo

- C. Ángel Iván Hernández Hernández como Secretario "B" adscrito a la Secretaría General de Acuerdos
- C. Juan Carlos González Sánchez como Secretario B adscrito a la Secretaría General de Acuerdos, comisionado a la Quinta Sala Unitaria.
- Sometidas a votación las propuestas hechas por el **Magistrado Presidente Laurentino López Villaseñor**, los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos aprobaron las mismas con la temporalidad y adscripción señaladas, ello conforme al artículo 65 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos a que haya lugar.

7.8 En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: de igual manera quiero someter a su consideración la propuesta para otorgar el nombramiento tipo base de Secretaria "B" a favor la C. Lizette Esmeralda Sandoval Salado, con adscripción a la Secretaría General de Acuerdos.

- Sometida que fue a votación la propuesta efectuada por el **Magistrado Presidente**, los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad votos, aprobaron el nombramiento señalado con antelación. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos correspondientes.

- 8 -

Informe de la Presidencia

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Señor Secretario General de Acuerdos nos da cuenta sobre el siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**: es el punto número **8 ocho relativo a los asuntos que fueron presentados en la Secretaría General**.

8.1 En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**, Licenciado Hugo Herrera Barba: Doy cuenta al Pleno del oficio 741/2016 que suscribe el Magistrado Alberto Barba Gómez, mediante el cual remite los autos que integran el expediente VI-2501/2016, promovido por el C. Erick Rodolfo Valle Ramírez en contra del Titular de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado, lo anterior al tratarse de un juicio de **Responsabilidad Patrimonial**; por lo que se somete a consideración de este Pleno para resolver respecto a la admisión o desechamiento del asunto en comento; se trata de un accidente automovilístico, ya solicitó al Municipio la responsabilidad patrimonial, ya se resolvió, le fue negado el pago del daño y ahora viene a demandar aquí, ofrece pruebas documentales públicas, cuaderno de constancias del procedimiento administrativo seguido ante la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, pero no está la petición previa. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: la propuesta sería para admitir y requerirlo conforme al numeral 36 para que acredite haber solicitado las documentales que ofrece, previo a la presentación de la demanda, bajo apercibimiento que de no acompañarlo se le tendrá por no ofrecida esa prueba documental que señala; nos toma la votación Secretario, por favor.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Mi voto dividido, a favor de admitir pero en contra de requerir por la exhibición de las pruebas que conforme a la Ley es deberá exhibir no dice podrá y son documentos**





que estaban a su disposición y no tenemos por qué suplir la deficiencia de la queja.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor de mi propuesta**

- En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos la admisión de la demanda planteada, lo anterior con el voto dividido del Magistrado Armando García Estrada; para que en estos términos se dicte el auto de referencia y se requiera al promovente conforme a lo señalado con antelación.

8.2 En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**, Licenciado Hugo Herrera Barba: Doy cuenta al Pleno del escrito que suscribe la **C. Bertha Alicia Esparza Hernández**, mediante el cual solicita licencia sin goce de sueldo al cargo de Secretaria de Sala adscrita a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal, con efectos a partir del día 1 primero de enero al 31 treinta y uno de Diciembre del año en curso, al haber sido nombrada como Secretaria Relatora con adscripción al H. Pleno de este Órgano Jurisdiccional por el mismo periodo de tiempo.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos aprobaron la licencia sin goce de sueldo solicitada por la C. Bertha Alicia Esparza Hernández. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos a que haya lugar.

8.3 En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**, Licenciado Hugo Herrera Barba: Doy cuenta al Pleno del escrito que suscribe la **C. Marisela Banderas Medina**, mediante el cual solicita licencia sin goce de sueldo al cargo de Secretaria "A" adscrita a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal, con efectos a partir del día 1 primero de enero al 31 treinta y uno de Diciembre del año en curso, al haber sido nombrada como Secretaria de Acuerdos con adscripción a la misma Sala Unitaria de este Órgano Jurisdiccional por el mismo periodo de tiempo.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos aprobaron la licencia sin goce de sueldo solicitada por la C. Marisela Banderas Medina. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos a que haya lugar.

8.4 En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**, Licenciado Hugo Herrera Barba: Doy cuenta al Pleno del escrito que suscribe la **C. Gabriela Ordaz González**, mediante el cual solicita licencia sin goce de sueldo al cargo de Auxiliar Judicial adscrita a la Secretaría General de Acuerdos, con efectos a partir del día 1 primero de enero al 31 treinta y uno de Diciembre del año en curso, al haber sido nombrada como Coordinadora de la propia Secretaria de Acuerdos por el mismo periodo de tiempo.





- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos aprobaron la licencia sin goce de sueldo solicitada por la C. Gabriela Ordaz González. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos a que haya lugar.

8.5 En uso de la voz el Magistrado **Laurentino López Villaseñor**: Quiero proponer el nombramiento de Secretaria "A" a favor de la C. Mariana Zúñiga Rojas, asimismo al C. Yamil Ramírez Haro como Secretario "B", ambos adscritos a la Segunda Sala que Presido, con efectos a partir del día 1o primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre del año en curso

- Sometida que fue a votación la propuesta efectuada por el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**, los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos las aprobaron, con la temporalidad y adscripción señaladas, ello conforme al artículo 65 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos administrativos a que haya lugar.

8.6 En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**, Licenciado Hugo Herrera Barba: Doy cuenta al Pleno del escrito que suscribe la **C. Mariana Zúñiga Rojas**, mediante el cual solicita licencia sin goce de sueldo al cargo de Secretaria "B" adscrita a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal, con efectos a partir del día 1 primero de enero al 31 treinta y uno de Diciembre del año en curso, al haber sido nombrada como Secretaria "A" con adscripción a la misma Sala Unitaria de este Órgano Jurisdiccional por el mismo periodo de tiempo.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos aprobaron la licencia sin goce de sueldo solicitada por la C. Mariana Zúñiga Rojas. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos a que haya lugar.

8.7 En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: doy cuenta al Pleno del oficio sin número, suscrito por el Magistrado Armando García Estrada, presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 15 quince de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, mediante el cual acusa recibo de la sentencia relativa al Recurso de Reclamación 716/2016, derivado del juicio administrativo IV-477/2016.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del oficio citado con antelación.

8.8 En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: doy cuenta al Pleno del oficio sin número, suscrito por el Magistrado Armando García Estrada, presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 15 quince de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, mediante el cual acusa recibo de la sentencia relativa al Recurso de Reclamación 635/2016, derivado del juicio administrativo IV-665/2016.





- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del oficio citado con antelación.

8.9 En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** doy cuenta al Pleno del oficio sin número, suscrito por el Magistrado Armando García Estrada, presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 15 quince de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, mediante el cual acusa recibo de la sentencia relativa al Recurso de Reclamación 663/2016, derivado del juicio administrativo IV-427/2016.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del oficio citado con antelación.

8.10 En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** doy cuenta al Pleno del oficio sin número, suscrito por el Magistrado Armando García Estrada, presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 15 quince de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, mediante el cual acusa recibo de la sentencia relativa al Recurso de Reclamación 668/2016, derivado del juicio administrativo IV-546/2016.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del oficio citado con antelación.

8.11 En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** doy cuenta al Pleno del oficio sin número, suscrito por el Magistrado Armando García Estrada, presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 15 quince de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, mediante el cual acusa recibo de la sentencia relativa al Recurso de Reclamación 666/2016, derivado del juicio administrativo IV-547/2016.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del oficio citado con antelación.

8.12 En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** doy cuenta al Pleno del oficio sin número, suscrito por el Magistrado Armando García Estrada, presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 15 quince de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, mediante el cual acusa recibo de la sentencia relativa al Recurso de Reclamación 667/2016, derivado del juicio administrativo IV-441/2016.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del oficio citado con antelación.

8.13 En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** doy cuenta al Pleno del oficio número 1166/2016, suscrito por el Magistrado Armando García Estrada, presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 15 quince de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, mediante el cual acusa recibo de la sentencia relativa al Recurso de Reclamación 491/2016, derivado del juicio administrativo IV-317/2016.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del oficio citado con antelación.



8.14 En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: doy cuenta al Pleno del oficio número 1152/2016, suscrito por el Magistrado Armando García Estrada, presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 15 quince de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, mediante el cual acusa recibo de la sentencia relativa al Recurso de Reclamación 672/2016, derivado del juicio administrativo IV-626/2016.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del oficio citado con antelación.

8.15 En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: doy cuenta al Pleno del oficio número 1167/2016, suscrito por el Magistrado Armando García Estrada, presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 15 quince de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, mediante el cual acusa recibo de la sentencia relativa al Recurso de Reclamación 551/2016, derivado del juicio administrativo IV-264/2016.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del oficio citado con antelación.

8.16 En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: doy cuenta al Pleno del oficio número 1163/2016, suscrito por el Magistrado Armando García Estrada, presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 15 quince de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, mediante el cual acusa recibo de la sentencia relativa al Recurso de Reclamación 348/2016, derivado del juicio administrativo IV-66/2016.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del oficio citado con antelación.

8.17 En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: doy cuenta al Pleno del oficio número 1168/2016, suscrito por el Magistrado Armando García Estrada, presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 15 quince de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, mediante el cual acusa recibo de la sentencia relativa al Recurso de Reclamación 497/2016, derivado del juicio administrativo IV-517/2016.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del oficio citado con antelación.

8.18 En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: doy cuenta al Pleno del oficio número 1161/2016, suscrito por el Magistrado Armando García Estrada, presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 15 quince de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, mediante el cual acusa recibo de la sentencia relativa al Recurso de Reclamación 786/2016, derivado del juicio administrativo IV-948/2016.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del oficio citado con antelación.

8.19 En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** doy cuenta al Pleno del oficio número 1153/2016, suscrito por el Magistrado Armando García Estrada, presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 14 catorce de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, mediante el cual acusa recibo de la sentencia relativa al Recurso de Reclamación 492/2016, derivado del juicio administrativo IV-424/2016.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del oficio citado con antelación.

8.20 En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** doy cuenta al Pleno del oficio sin número, suscrito por el Magistrado Armando García Estrada, presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 14 catorce de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, mediante el cual acusa recibo de la sentencia relativa al Recurso de Reclamación 1221/2015, derivado del juicio administrativo IV-1052/2015.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del oficio citado con antelación.

8.21 En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** doy cuenta al Pleno del oficio número 1156/2016, suscrito por el Magistrado Armando García Estrada, presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 14 catorce de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, mediante el cual acusa recibo de la sentencia relativa al Recurso de Reclamación 511/2016, derivado del juicio administrativo IV-325/2016.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del oficio citado con antelación.

8.22 En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** doy cuenta al Pleno del oficio número 1154/2016, suscrito por el Magistrado Armando García Estrada, presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 14 catorce de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, mediante el cual acusa recibo de la sentencia relativa al Recurso de Reclamación 72/2016, derivado del juicio administrativo IV-1607/2015.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del oficio citado con antelación.

8.23 En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** doy cuenta al Pleno del oficio número 1157/2016, suscrito por el Magistrado Armando García Estrada, presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 14 catorce de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, mediante el cual acusa recibo de la sentencia relativa al Recurso de Reclamación 509/2016, derivado del juicio administrativo IV-76/2016.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del oficio citado con antelación.

8.24 En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** doy cuenta al Pleno del oficio número 1159/2016, suscrito por el Magistrado Armando



García Estrada, presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 14 catorce de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, mediante el cual acusa recibo de la sentencia relativa al Recurso de Reclamación 387/2016, derivado del juicio administrativo IV-217/2016.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del oficio citado con antelación.

8.25 En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: doy cuenta al Pleno del oficio número 1151/2016, suscrito por el Magistrado Armando García Estrada, presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 14 catorce de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, mediante el cual acusa recibo de la sentencia relativa al Recurso de Reclamación 1428/2015, derivado del juicio administrativo IV-1437/2015.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del oficio citado con antelación.

- 9 -

Conclusión y citación para próxima Sesión Ordinaria

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: No existiendo más asuntos que tratar, **siendo las 15:05 quince horas con cinco minutos del día 3 tres de Enero del año 2017 dos mil diecisiete**, se dio por concluida la Primera Sesión Ordinaria, convocando la Presidencia a la Segunda Sesión Ordinaria a celebrarse el día Jueves 5 cinco de Enero a las **11:00 once horas**, firmando la presente Acta para constancia los Magistrados integrantes del Pleno, en unión del Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe. -----

